



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO N° 5 / 2018

Buenos Aires, 6 de agosto de 2018

PARA INSTRUCCIÓN DE: Direcciones de Registros Reales y Publicidad, de Registros Especiales y Publicidad Indiciaria, de Interpretación Normativa y Procedimiento Recursivo y de Apoyo Técnico y Fiscalización Interna.

PRODUCIDO POR: Dirección General

OBJETO: Despacho de solicitud de informes según art. 15 y art. 64 Decreto 2080/80 (T.O. Decreto 466/99).

VISTO la necesidad de regular los datos que deberá contener el pedido de informes de dominio para conocer los asientos registrales;

CONSIDERANDO: Que la ley 17801 delegó en la reglamentación local la forma en que deberá consultarse la documentación registral (Art. 21 y 27, ley 17801; Art. 66 Dto. N° 2080/80 - t.o. s/Dto. N° 466/1999)

Que en virtud de ello, esta Dirección General Instruye:

No serán objeto de rechazo, las solicitudes de informes de dominio que no contengan los datos exigidos para su expedición por el artículo 15 del Dto. N° 2080/80 - t.o. s/Dto. N° 466/1999, siempre y cuando se hubieren consignado los datos requeridos en el artículo 64 del citado decreto.

Regístrese como instrucción de trabajo y cúmplase.

Esc. M. C. HERRERO DE PRATESI, Directora General, Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos